

ORDENANZA N° 004/08

VISTO:

La Ley Provincial N° 7.070 denominada "Ley de Medio Ambiente", y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza no tiene una normativa legal que autorice a intervenir en caso de necesidad de ejercer el derecho a proteger el Medio Ambiente, y.-----

Que, la Ley Provincial 7.070 expresa claramente la actitud del Gobierno de la Provincia a contribuir a la protección del Medio Ambiente, y.-----

Que, en la Ley 7.070, se invita a los Municipios a dictar normas municipales que contribuyan a apoyar los objetivos buscados en ella y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 1°.- Adherir a la Ley Provincial N° 7.070 "Ley de Medio Ambiente".---

ARTICULO N° 2°.- Enviar copia de la Presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----

ARTICULO N° 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. ORDENANZA AD- REFERENDUM. APROBADA POR MEDIANTE DICTAMEN POR UNANIMIDAD.-----


Víctor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Isaura de C. De la Rosa.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza